



Póliza sobre la transición a la edad adulta y al cuidado médico adulto

Holyoke Pediatric Associates (HPA) se dedica a ser el Hogar Médico de nuestros pacientes. Con tal motivo, colaboramos con nuestros pacientes y sus padres o tutores legales para proporcionar cuidado médico coordinado, centrado en la familia. Nos comprometemos a respetar el derecho legal del paciente a la privacidad, tanto como la dedicación de los padres al bienestar de sus hijos/hijas. Ayudamos a nuestros pacientes a aprender y practicar las destrezas que necesitarán como adultos para responsabilizarse de su salud y saber manejar su propio cuidado médico. Colaboramos con los pacientes y sus familias para asegurar una transición fácil al cuidado médico adulto.

Los pacientes de 12 – 17 años de edad:

Comenzando a la edad de 12 años, parte de la visita médica se hará en privacidad, y le pediremos al padre o tutor salir del cuarto. Si desean, el paciente o el padre/tutor puede pedir que una enfermera esté presente con el paciente. La discusión entre el paciente y el proveedor sobre ciertos temas delicados, como la salud sexual o mental o el uso de drogas, será confidencial. No podemos compartir esta información con el padre/tutor sin el permiso del paciente. Las correspondientes partes del expediente médico que documentan tales temas también serán confidenciales, de conformidad con las leyes. No podemos dar estas partes del expediente al padre/tutor u otra persona sin el permiso escrito del paciente.

En caso de que un paciente adolescente tenga una discapacidad cognitiva o de desarrollo, puede ser necesario modificar esta póliza para acomodar sus necesidades. Invitamos al paciente y al padre/tutor informarnos de sus necesidades para que podamos colaborar en un plan de acomodación adecuado.

Además, HPA avisará al padre/tutor de situaciones o conducta seria que podría perjudicar severamente al paciente menor de 18 años, ya sea divulgada por el paciente o basada en observaciones del proveedor durante el examen médico. En tal caso, le diremos al paciente que hemos informado al padre/tutor.

Los pacientes de 18 o más años de edad:

Los pacientes de 18 o más años de edad son adultos según la ley.

HPA respetará el derecho de estos pacientes a tomar sus propias decisiones sobre su salud, y manejar su propio cuidado médico, excepto en caso de un juicio legal de incapacidad y aprobación de un tutor legal. Si usted es el tutor legal de su hijo/a adulto/a, favor de darnos una copia del decreto legal o documentación equivalente, para que podamos conformarnos a los requisitos correspondientes.

HPA requiere que los pacientes de 18 o más años hagan sus propias citas en HPA, pidan sus propios referidos, y se comuniquen directamente con nosotros sobre su cuidado médico, y sobre las facturas y los seguros. Con mucho gusto, ayudaremos a los pacientes de cualquiera edad a entender y practicar estas destrezas. HPA puede comunicarse con un padre u otra persona de parte del paciente, solamente si es el tutor legal o el representante autorizado de salud (“health care proxy”), o si el paciente ha firmado una autorización escrita.

HPA respetará el derecho del paciente de 18 o más años a la privacidad de su información y documentación médica. El proveedor hará el examen médico en privacidad, al no ser que el paciente haya pedido que el padre u otra persona esté presente. Si el paciente quiere que su padre u otra persona reciba su información o documentación médica, debe firmar una autorización. Un formulario está disponible en www.holyokepediatrics.com o pida una copia del proveedor de HPA o de nuestro Departamento de Expedientes Médicos.

Entienda la póliza de privacidad de su compañía o programa de seguros:

Debe estar conciente que las compañías y programas de seguros médicos a veces mandan a la dirección de los padres/tutores, información sobre los pacientes jóvenes adultos y adolescentes, si están en el plan de seguro de los padres. Por favor, entienda que HPA no controla los procedimientos de los seguros y no es responsable por tal divulgación de información médica. Favor de comunicarse con su compañía de seguro si tiene alguna pregunta sobre su póliza de privacidad.

La transición del cuidado pediátrico al cuidado médico adulto – una colaboración:

HPA cuida a pacientes de nacimiento hasta los 22 años de edad. Invitamos a nuestros pacientes jóvenes adultos a continuar su cuidado con nosotros hasta los 22 años. A esa edad, debe transicionar a un proveedor de cuidado primario para adultos. Normalmente, éste será un doctor, una enfermera de cabecera (“nurse practitioner”), o un asistente de doctores (“physician’s assistant”) que se concentra en la medicina familiar o interna. En caso de que el paciente también recibe cuidado de especialistas médicas, también debe transicionar a especialistas médicas para adultos. Le recomendamos empezar a buscar información sobre los proveedores para adultos con bastante antelación – sobre los 18–21 años de edad. También recuerde comprobar con su seguro para saber cuáles proveedores están incluidos en su plan, o pregunte al proveedor cuáles seguros acepta.

Estamos disponibles para hablar con nuestros pacientes y sus familias sobre la transición médica a la edad adulta. Nos comprometemos a colaborar con ustedes durante todo el proceso para asegurar una exitosa transición.

Cuando haya seleccionado su proveedor para adultos, por favor acuérdesse firmar una autorización, para que podamos mandar su expediente médico a su nuevo proveedor. Use el formulario de autorización de HPA en www.holyokepediatrics.com o el formulario de su nuevo proveedor, u otro equivalente. Por favor, note que HPA se deshace de los expedientes médicos de conformidad con la ley. Normalmente, esto significa que retenemos el expediente por siete años después de la última fecha de servicio, o hasta los 18 años de edad (el periodo más largo).

Si tiene alguna preocupación o pregunta, por favor no dude en hablar con su proveedor en HPA o con nuestra administradora, al 413-536-2393.

Esta póliza conforma con guías aceptadas para las prácticas pediátricas, y con las leyes federales y estatales, incluyendo HIPAA (la ley federal titulada “The Health Insurance Portability and Accountability Act”) y las Leyes Generales de Massachusetts (“Mass. General Laws” o “MGL”). Véase: MGL c.112 §12F y §12S – Los Menores de Edad y el Tratamiento del Embarazo y el Cuidado Pre-natal; MGL c.111 §117 - Los Menores de Edad y el Tratamiento de las Enfermedades Transmitidas Sexualmente y el VIH/SIDA; MGL c.123 §10 - Los Menores de Edad y el Tratamiento de la Salud Mental; y MGL c.112 §12E - Los Menores de Edad y el Tratamiento del Abuso de Sustancias. Esta póliza no constituye consejo legal. Si usted necesita consejo legal, por favor consulte un abogado.